



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2024/2025



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2024/2025, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Anass C. (DID: 53013)**
EQUIPO: **CD Alameda EMF A**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-01 - Cadete**
Encuentro: **SP CF Talavera A - CD Alameda EMF A**
Fecha: **17/5/25**

SANCIÓN: 10 partidos de suspensión

Fundamentos de derecho

Art. 77.g Reglamento Disciplinario FFCM

Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido...

Toledo, a 11 de junio de 2025

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.